



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFIC 231
TELEFONO 6520028 ext. 4011

RADICADO: 680014003001-2018-00404-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN DE JESUS RUEDA CARDENAS C.C. 13.515.398
DEMANDADO: ISAAC SANTOS ACELAS C.C. #91.531.901

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte demandante en escrito anterior, solicita se incluya al demandado ISAAC SANTOS ACELAS, en el Registro Nacional de emplazados de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020.

De conformidad con lo preceptuado por los arts. 108 y 293 del C.G. del P, ordénese el emplazamiento del demandado SANTOS ACELAS, de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020, con la advertencia de que no se harán publicaciones en prensa. Una vez ejecutoriado el presente auto se dispone la inclusión del demandado ISAAC SANTOS ACELAS en el Registro Nacional de emplazados

NOTIFIQUESE

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
*La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la
secretaría del juzgado y en la página web de la Rama
Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 30 de julio de 2020.*